



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE MOCO A

La Secretaría de Productividad y Competitividad del Departamento de Putumayo, con el ánimo de seleccionar a una ESAL que cumpla con unos criterios de idoneidad en la etapa prevista para ello (etapa de planeación) conforme a las estipulaciones contenidas en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 y sus normas reglamentarias y complementarias y,

En desarrollo de lo previsto en el Decreto 092 de 23 de enero de 2017 el cual reglamenta la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, da a conocer la presente convocatoria pública.

CAPÍTULO 1.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Productividad y Competitividad del Departamento de Putumayo, está interesada en celebrar un convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE MOCO A".

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista dinamizará la implementación de la política pública de víctimas (Ley 1448 de 2011) en el departamento, a través de la asistencia técnica en los trece municipios del departamento y la dinamización del sistema departamental y municipal de atención a población víctima del conflicto armado.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.





En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la Secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el tercer nivel (Clase) del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

CODIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
	Servicios	
93000000	Segmentos	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
93140000	Familia	Servicios comunitarios y sociales
93141500	Clase	Desarrollo y servicios sociales

CODIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
	Servicios	
80000000	Segmentos	Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos
80100000	Familia	Servicios de asesoría de gestión
801015000	Clase	Gestión empresarial o corporativa

1.3 ACTIVIDADES GENERALES.

El subproyecto cuyo objeto es "RECUPERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA", tiene como actividades las siguientes:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realizar un diagnóstico socioeconómico de las familias afectadas por avenida pluvio torrencial	documento	1
Desarrollar talleres sicosociales, empresariales y de microfinanzas a las familias afectadas por el desastre natural	taller	50
Apoyar iniciativas de microcapitalización para las familias afectadas	Iniciativas	100

CAPÍTULO 2.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

2.1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN Y APERTURA DE LA	27/09/017	Página web: https://www.putumayo.gov.co/





CONVOCATORIA PÚBLICA PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN	28/09/2017 Hora: 04:00 p.m.	Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental Calle 8 No. 7-40, Barrio Centro, Mocoa (P)
VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	28/09/2017 Hasta: 09:00 a.m.	Página web: https://www.putumayo.gov.co/ Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental Calle 8 No. 7-40, Barrio Centro, Mocoa (P)
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN A LOS PROponentES PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.	29/09/2017 Hasta: 11:00 a.m.	Página web: https://www.putumayo.gov.co/ Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental Calle 8 No. 7-40, Barrio Centro, Mocoa (P)
ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	30/09/2017	Página web: https://www.putumayo.gov.co/ Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental Calle 8 No. 7-40, Barrio Centro, Mocoa (P)

Nota: La Gobernación del Putumayo podrá modificar la convocatoria hasta un (1) día antes al plazo fijado para el cierre del proceso, mediante adenda que se publicará en la página Web <https://www.putumayo.gov.co/> (página web de la Gobernación del Putumayo).

CAPÍTULO 3.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONVENIO A CELEBRAR.

3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la ciudad de Mocoa, Putumayo.

3.2. PLAZO DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución del convenio, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del convenio a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es de cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del convenio, previa suscripción del acta de inicio. En el evento que el presupuesto asignado inicialmente y/o el de sus adiciones se agote antes del vencimiento del plazo inicial y/o de sus prorrogas respectivamente, se entiende que el plazo restante se extingue y con ello será procedente la liquidación del convenio. La vigencia del convenio contemplará el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más para efectos de liquidación del convenio.





3.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De acuerdo al análisis de costo y precios, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$476.190.488,00) incluido IVA.

3.4. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301-6-331124-1455
CONCEPTO	RECUPERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA
VALOR EN NÚMEROS	\$ 467.031.000

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301-6-331124-1011
CONCEPTO	RECUPERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA
VALOR EN NÚMEROS	\$ 9.159.488

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

3.5. GARANTÍAS.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo, una garantía que debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.





deriven de su incumplimiento		Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor total del anticipo	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución del contrato en todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con al art. 2.2.1.2.3.1.10 del decreto 1082 de 2015.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 del 2015

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

CAPÍTULO 4.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme al deber que le asiste a las entidades públicas establecidas en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 de valorar y evaluar las cualidades, calidades o atributos de las entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Departamental y que deban acreditar su reconocida idoneidad, la Gobernación del Putumayo ha definido los siguientes criterios de selección para tal fin:

CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN	
JURÍDICA	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA (formato No. 1)	El proponente deberá ser persona jurídica, cuya objeto estatutario tenga relación con el TRABAJO CON POBLACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y EMPRESARIAL, registrada en el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil y cuyo domicilio principal esté ubicado en el





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
 Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental



	departamento del Putumayo.	
	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	
	CERTIFICACIÓN O PANTALLAZO DE REGISTRO COMO ESAL EN EL SECOP EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA, EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE PROPUESTAS)	
	ESTADOS FINANCIEROS EXPEDIDO POR UN CONTADOR O REVISOR FISCAL (SI HAY LUGAR A ELLO) Y EL REPRESENTANTE LEGAL O REGISTRO ÚNICO DE PROponentES ACTUALIZADO Y EN FIRME. CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS CON CORTE A 31/12/2016	
	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	
	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES.	
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	
	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	
	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	
FINANCIERA * (corte al 31/12/2016)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	Igual o superior a 5
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.	Igual o menor a 2
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 3
ORGANIZACIONA L * (corte al 31/12/2016)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o mayor al 0,03
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o mayor al 0,03
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL	
	Los oferentes deberán contar con experiencia general debidamente acreditada, debiendo para ello referir o indicar (en el formato respectivo) máximo dos (02) contratos ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas y/o privadas con objetos similares y cuya sumatoria de los valores debe ser igual o superior al 70% del valor presupuesto oficial en SMLMV.	

* Los anteriores indicadores de capacidad Financiera y Organizacional fueron establecidos por la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y de la convocatoria.

NOTA:





1. En el caso que el oferente no posea obligaciones financieras y el denominador sea indeterminado y/o cero (0), y en el Índice de Endeudamiento, el proponente será habilitado para esta razón.
2. En el caso que el oferente no posea obligaciones financieras y el denominador sea indeterminado y/o cero (0), y en la Razón de cobertura de Intereses, el proponente será habilitado para esta razón.
3. En el caso que el oferente no posea Rentabilidad del Patrimonio y el denominador sea indeterminado y/o 0,03 y en la Rentabilidad del Activo, el proponente será habilitado para este indicador.

CAPÍTULO 5.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ESAL.

5.1. PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE IDONEIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO:

La Gobernación del Putumayo verificará los indicadores de idoneidad y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los proponentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Gobernación del Putumayo solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal aplicables al presente proceso.

5.2. TÉRMINO PARA LA SELECCIÓN.

La selección se efectuará dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso una vez expirado el término durante el cual estuvo el informe de evaluación en la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental de la Gobernación del Putumayo.

5.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

Dentro del mismo término de selección, la Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

Las causales de declaratoria de desierto son:

- a) Cuando no se presenten propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública.





- c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- d) Las demás contempladas en la Ley y/o sus decretos reglamentarios.

5.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

La Gobernación del Putumayo debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los indicadores de idoneidad de que trata el capítulo 4.

Se seleccionará al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia y requisitos técnicos exigidos.

La evaluación se realizará por la Secretaría de Productividad y Competitividad, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas indicadores de idoneidad y se les otorgará puntaje una vez se efectúe la verificación de los siguientes criterios.

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DE UN (01) CONVENIO O CONTRATO CON UNA ENTIDAD PRIVADA O PÚBLICA DE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL DEL PRESENTE PROCESO.	300
2	PARTIDA OFERTADA VOLUNTARIAMENTE <ul style="list-style-type: none">- De 3% a 5% se asignarán 50 puntos.- De 5,1% a 10% se asignarán 100 puntos.- De 10,1% a 20% se asignaran 200 puntos.	200
TOTAL		500

5.4. DESEMPATE.

En caso de existir empate, la Gobernación del Putumayo seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo.

CAPÍTULO 6.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas será de la siguiente manera:

6.1 ÚNICO SOBRE CERRADO: Contiene la carta de presentación, se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto al presente proceso, la información de los





indicadores de idoneidad y los documentos para acreditarlos, tales como capacidad jurídica, capacidad financiera y Capacidad Técnica y experiencia mínima.

En la parte exterior del sobre se debe indicar lo siguiente:

INDICADORES DE IDONEIDAD Y PROPUESTA.

Señores: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

CONVOCATORIA PÚBLICA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
OBJETO DEL PROCESO: RECUPERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

PROPONENTE: -Nombre: _____
 -Identificación: _____
 -Dirección: _____
 -Teléfono: _____
 -Fax: _____
 -Correo electrónico: _____
 -Ciudad: _____

El proponente deberá manifestar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección o celebrar el contrato con del Departamento del Putumayo, previstas por la Constitución Política o la Ley.

El juramento se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

Deben presentarse en original y una (1) copia, indicando en cada sobre si se trata de original, o copia. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la copia y la original prevalecerá la original.

La propuesta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso.





7.3. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Departamento del Putumayo antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la propuesta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

7.4. RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Departamento del Putumayo se abstenga de entregarla misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

7.5. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo de REQUISITOS HABILITANTES que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

7.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental



Secretaría de Productividad y Competitividad
Departamental (E)



HAROLD MORA ACOSTA

Decreto 0239 del 26 de septiembre de 2017

Proyectó P.T.: H. Erazo 

